

Señor

JUEZ SEGUNDO (02°) PROMISCUO MUNICIPAL DE QUIMBAYA - QUINDIO

E. S. D.

REFERENCIA: EJECUTIVO DE MENOR CUANTIA

DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.

DEMANDADO: FREDY LOPEZ RENDON

RADICACIÓN: 2021-00267.

ALEXANDRA MARLENGEN SOSSA PESCADOR, mayor de edad y vecina de la ciudad de Pereira, identificada con la cédula de ciudadanía No. 16.830.259 42.120.553 No. 249.373 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando como apoderada judicial de la entidad demandante, ante usted y con todo respeto mediante el presente escrito me permito aportar liquidación de crédito conforme al artículo 446 del C.G.P.

Obligación	capital	Intereses	Total
7610084589	\$ 41.996.875	\$ 8.028.132,54	\$ 50.025.007,54

No siendo otro el motivo me suscribo ante su despacho.

Atentamente,



ALEXANDRA MARLENGEN SOSSA PESCADOR

T. P. 249.373 del C. S. de la Judicatura

C.C. 42.120.553 De Pereira.

AMSP.